



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 350.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 386 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2006, PARA LA EXPORTACIÓN DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS, CLASIFICADOS EN LAS PARTIDAS ARANCELARIAS NCM 0504, 0506.90 Y 1502.

ASUNCIÓN, 10 de junio de 2008

VISTO: la Resolución N° 386/06 “POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN OBLIGATORIA DEL SISTEMA SIMPLIFICADO DE EXPORTACIÓN PARA LA EXPORTACION DE CARNE Y SUS DERIVADOS”; y

CONSIDERANDO: la necesidad de incorporar productos derivados del procesamiento de la carne, que permita realizar ajustes necesarios en el Sistema Informático de Gestión de la VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, resulta necesario incorporar las Partidas Arancelarias de la NCM 0504, 0506.90 y 1502, a fin de generar intervenciones eficientes y eficaces en la tramitación electrónica de autorizaciones, validaciones y certificaciones de exportación a través del VUE, en su vinculación con el Sistema Informático de Gestión en Aduanas SOFÍA.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar la Resolución N° 386, de fecha 31 de julio de 2006, incorporando a la tramitación electrónica de exportación VUE para la exportación de carne y sus derivados, a los productos comprendidos en las partidas arancelarias NCM 0504, 0506.90 y 1502.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia



DR. MIGUEL ANGELO ALCEDO
SECRETARIO GENERAL

FDO.: JUAN RAMÓN IBARRA DEL PRADO
Ministro